



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Delgado Robledo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 21 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel García Jurado, frente a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “Gestión y Promoción Integral Aljarafe, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) No ha lugar a despachar la ejecución frente a la codemandada “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, por encontrarse en situación de concurso de acreedores. Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de la sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución.

b) Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Manuel García Jurado, frente a “Gestión y Promoción Integral Aljarafe, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 4.854,25 euros, más 485,42 euros y 485,42 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

c) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 4283/0000/64/0021/16.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gestión y Promoción Integral Aljarafe, Sociedad Limitada”, y “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.465/16)

